



Valparaíso, 16 de Febrero de 2022

## COMUNICADO: NO OTORGAR EL DESCANSO REPARATORIO PARA LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS DE SALUD ES UNA FALTA DE UNIVERSALIDAD Y DE INTELIGENCIA

De acuerdo con la literatura científica se puede afirmar que el síndrome de desgaste profesional se está convirtiendo en un problema de salud pública. FEDEPRUS VSA participó en la evaluación del síndrome de *BURN OUT* en las redes asistenciales, en los estudios realizados con la Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad de Chile en 2021. Si la primera línea se ha visto sobrepasada y sobre exigida por las circunstancias de la pandemia, las áreas de Gestión en las Direcciones de Servicio se vieron igualmente sobrepasadas, por lo cual, **la solicitud de los gremios siempre fue un descanso universal para todos y todas sin discriminación.**

La pandemia obligó a aumentar las actividades asistenciales y con ello las de gestión: reclutamiento y selección de un alto número de profesionales y técnicos para cubrir áreas reforzadas, abastecimientos regulares y nuevos volúmenes de requerimientos como EPPs, coordinar estrategias, instalar lineamientos para registro de actividades nuevas y telemáticas, sobreviviendo a equívocas directrices ministeriales, falta de claridad en presupuestos para sostener contratos... teniendo que asumir una tensión continua por falta de medios y tiempo, de llevarse el trabajo al domicilio; terminando siendo discriminados en el beneficio del Descanso Reparatorio. Las personas en las áreas de gestión se sienten mal cuidados y están exhaustos, y la no aplicación del descanso reparatorio será una pésima señal y generará un malestar adicional que redundará en el **aumento del índice de ausentismo de 16,6 en 2020 a 20,0 en 2021, en el Establecimiento de la Dirección de Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.**

La merma a las personas que sí ejercieron funciones en trabajo remoto, de 7 días, obviando el estrés que implica ejercer en domicilio sin medios, aumentando riesgos como doble presencia, lo cual genera aumento de la necesidad de distraerse del espacio de hogar y trabajo en el cual se han mantenido. En consecuencia, hoy está en manos del Director o Directora de Servicio enviar el listado de personas que se incluirá en este beneficio. **La universalidad del beneficio debe ser una prioridad, si se actúa en justicia social y con inteligencia sanitaria.**

**DIRECTORIO FEDEPRUS – VSA  
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE PROFESIONALES DE LA SALUD  
VALPARAÍSO - SAN ANTONIO**

**DIRECCIÓN: VICTORIA 2868 al 2878 DEPTO. 23,  
COD. POSTAL 2340159 VALPARAÍSO, CHILE  
[SECRETARIA@FEDEPRUS-VSA.CL](mailto:SECRETARIA@FEDEPRUS-VSA.CL) +56 9 96997290**

**PRESIDENTE  
MOISÉS SAGREDO BORDÓN**

**SECRETARIA ORGANIZACIONAL  
SANDRA SANGUINETI FAVA**

**TESORERO SECRETARIA DE  
FINANZAS  
FRANCISCO J. MUÑOZ MARTÍNEZ**

**DIRECTOAS/ES:  
XIMENA CANALES TAPIA  
CRISTIAN ANDRADE AGÜERO  
FRANCISCO HERNÁNDEZ SUÁREZ  
JUAN F. DIAZ SILVA**

**ASOCIACIONES DE  
PROFESIONALES FEDERADAS  
Y ESTABLECIMIENTOS CON  
REPRESENTACIÓN:**

**APRUS SSVSA  
Dirección  
Centro de Sangre  
CSMC Domingo Asún S.  
CSMC Litoral  
CESFAM Plaza Justicia  
CESFAM Jean & Marie Thierry  
CGR Juan Fernandez  
Jardín Semillita**

**APRUS Hospital Carlos Van  
Buren**

**APRUS Hospital Claudio  
Vicuña**

**APRUS Hospital Dr. Eduardo  
Pereira**

**APRUS Hospital Psiquiátrico  
del Salvador**

**APRUS Hospital San José de  
Casablanca**

*Somos CONFEDEPRUS  
Juntas y juntos  
¡Vamos por más!*

[WWW.CONFEDEPRUS.CL](http://WWW.CONFEDEPRUS.CL)  
[WWW.FEDEPRUS-VSA.CL](http://WWW.FEDEPRUS-VSA.CL)